IV. Administración Local

Abarán

Anuncio de aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza municipal reguladora de la ocupación y venta de artículos en vía pública o fuera del establecimiento comercial permanente 2012.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial aprobatorio de la Modificación Ordenanza Municipal Reguladora de la Ocupación y Venta de Artículos en Vía Pública o fuera del establecimiento comercial permanente 2012, cuyo texto integro se hace público para general conocimiento, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 22.2. d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

"MODIFICACIÓN ORDENZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA OCUPACIÓN Y VENTA DE ARTÍCULOS EN VÍA PÚBLICA O FUERA DEL ESTABLECIMIENTO **COMERCIAL PERMANENTE 2012**

El Art.- 6 queda redactado de la siguiente forma:

"Art. 6.- El mercado, formado por comerciantes fuera del establecimiento comercial permanente se celebrará los viernes en Abarán, los Sábados en San José Artesano y los domingos en la Hoya del Campo."

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Abarán a 19 de septiembre 2012.—El Alcalde, Jesús Molina Izquierdo.



www.borm.es D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474